



Resolución Ministerial

Lima, 10 de NOVIEMBRE del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-102376-006 y 17-102376-008, que contienen la Nota Informativa N° 245-2017-DGAIN/MINSA emitida por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, se llevará a cabo el "IX Encuentro de Países Miembros de RedETSA", del 14 al 16 de noviembre de 2017;

Que, mediante documento de referencia HSS/01/1195-2017 de fecha 16 de octubre de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que la el citado organismo cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos el análisis e intercambio de estrategias orientadas a la institucionalización de las guías de práctica clínica, así como fortalecer las capacidades de los equipos técnicos en referencia a la institucionalización de las guías de práctica clínica;

Que, mediante el documento de vistos, el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional solicita se autorice el viaje de la médico cirujano Karina Alicia Gil Loayza, profesional de la citada Dirección General, para participar en el evento antes indicado;

Que, mediante Informe N° 375-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de la referida profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



R. PIMO



W. BORJAN



M. ATARAMA C.



S. RIVERO LL.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional antes citada;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Karina Alicia Gil Loayza, profesional de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 13 al 17 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gastos al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

